

VISTO:

El Expediente N° 2799/17, iniciado por el Departamento Ejecutivo, informando lo acordado en la Comisión de Paritarias llevada a cabo el día 3 de marzo de 2017 con las entidades gremiales que nuclean a los empleados municipales y solicitando se informe el monto en que quedará establecido el valor del módulo y el rubro al que deberá ser imputado el gasto; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 334/17, se estableció el valor del módulo en la suma de Pesos treinta y tres con treinta y siete centavos (\$ 33,37) a partir del mes de marzo y hasta el mes de junio de 2017, ambos incluidos, y desde el mes de julio el mismo será de Pesos Treinta y seis con cuatro centavos (\$36,04).

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, en virtud de encontrarse en receso dicho cuerpo.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que ratifique el Decreto N° 334 de fecha 7 de marzo de 2017.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5799

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto N° 334 de fecha 7 de marzo de 2017, por las consideraciones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTE DIAS DE
ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.